El hacedor de Paz
Pútchipu
boletín 15-16
Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia
EnErO-JuNiO • 2007 • BoGoTá D.C. • CoLoMbIa

Contenido

EDITORIAL 2

JÓVENES
Cuento: "Diego sin miedo". 3
Cartas de los niños y las niñas 4

REFLEXIONES COALICO
Impacto del conflicto armado en los niños y las niñas 7

LOS NIÑOS, LAS NIÑAS, SUS DERECHOS Y...
¡Pero... si la escuela es nuestra! 13

Protección de los establecimientos educativos en el marco del Derecho Internacional Humanitario 17

ACTIVIDADES DE LA COALICIÓN 25

Impacto del Conflicto Armado en los Niños y las Niñas

5 Misiones de verificación en escuelas y colegios de diferentes regiones colombianas

reflexiones coalico

En un informe que presentará en breve la Coalición Colombiana, y con base en su experiencia de 2004 en el departamento de Arauca (realizada en conjunto con la ONG "Humanidad Vigente"), la COALICO realizó durante el 2006 cinco misiones de verificación sobre la situación de la infancia y la adolescencia, en el marco de la "*Campaña humanitaria para la protección de las escuelas, los niños y las niñas que acuden a ellas*"[1], en los departamentos de Putumayo, Cauca, Chocó, Bolívar, Sucre y Antioquia, constatando que esta población continúa siendo objeto de múltiples violaciones de sus derechos humanos, así

... CONTINÚA EN LA PÁGINA 7

1 Apoyada por la agencia Warchild.

El Hacedor de Paz
Pútchipu
una publicación de la
Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia

Teléfono: (57+1) 285 0693
Bogotá D.C. Colombia, S.A
coalico@etb.net.co
www. coalico.org

BENPOSTA NACIÓN DE MUCHACH@S COLOMBIA
COLECTIVO POR LA OBJECIÓN DE CONCIENCIA
FCU FUNDACIÓN CRECIENDO UNIDOS
FUNDACIÓN DOS MUNDOS
FUNDACIÓN EDUCACIÓN Y DESARROLLO
25 JRS SERVICIO JESUITA A REFUGIADOS
JustiPaz
TALLER DE VIDA
terre des hommes Alemania

Consejo Editorial
María Eugenia Ramírez,
Amanda Romero,
Amalia Eraso,
Ana María Jiménez,
Camilo Galindo.

Coordinación Editorial
Amanda Romero,
Asesora.

Diseño Gráfico
Rocio Paola Neme Neiva
rocioneme@yahoo.com

**Con el apoyo de Kerkinactie
Warchild Holanda
Coalicion internacional
para acabar con la utilización
de niños soldados**

e • d • i • t • o • r • i • a • l

El presente número doble del Boletín *Pútchipu* está dedicado al tema del impacto del conflicto armado interno en la infancia en uno de los espacios donde niños, niñas y adolescentes pasan gran parte de su tiempo: las escuelas y colegios.

Como resultado de un trabajo de campo realizado por las organizaciones miembro de la Coalición Colombia, que recorrió varios municipios de los departamentos de Cauca, Putumayo, Antioquia, Sucre y Bolívar, dentro de un proyecto apoyado por *Warchild* sobre la militarización en las escuelas, pudimos recoger testimonios directos de estudiantes, docentes y padres y madres de familia afectados en diversas formas por la presencia de grupos o fuerzas armadas dentro o en las cercanías a los centros educativos.

A pesar de la existencia de una amplia normatividad que protege los derechos de los niños y niñas en el país, así como la legislación internacional relativa al impacto de los conflictos armados en la infancia y la adolescencia, es urgente que las instancias correspondientes, tales como el Ministerio de Educación Nacional, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, las instituciones educativas vinculadas a la educación contratada con la Iglesia Católica, en particular los internados en zonas rurales remotas en regiones en conflicto, tomen conciencia de la necesidad de abordar de manera específica las necesidades urgentes de una política pública que ponga fin a la utilización de los establecimientos escolares, así como de alumnos y alumnas, docentes y comunidades por parte de los grupos armados ilegales y la Fuerza Pública.

Las escuelas deben ser tratadas como un lugar seguro, protegido por el Derecho Internacional Humanitario, como un bien civil. Deben ser lugares en donde la niñez y la juventud puedan formarse, construir y reforzar sus patrones de socialización al lado de sus pares, aprender los valores y formas de su cultura - sea ésta indígena, afro descendiente o mestiza-, con metodologías no-violentas y con miras a la construcción de un país en paz.

Lugares, en fin en donde no se siga haciendo apología a la guerra, en la medida en que los combatientes dejen de controlar la cotidianidad escolar, pues se convierten en los referentes "exitosos" para los niños y niñas, aunque sus vidas son puestas en peligro constantemente por causa de esos mismos combatientes, por bombardeos indiscriminados, ataques con armas prohibidas, como pipetas de gas, y la presencia hombres adultos que usan las escuelas para acampar, cocinar o como trincheras, pero también porque establecen relaciones cercanas con los niños y niñas, produciéndose problemas de abuso y acoso sexual y embarazos a niñas desde los 11 años, así como a otras personas de la comunidad educativa y en fin, amenazas para el buen desempeño de las actividades normales de un centro de enseñanza.

La Coalición Colombia estará publicando próximamente el informe completo de estas misiones a las diferentes escuelas de los departamentos visitados, con recomendaciones específicas dirigidas a las Partes en el conflicto, con demandas específicas a las diversas autoridades locales, departamentales y nacionales concernidas, para llamar la atención de la opinión pública ante esta grave situación. Este trabajo quiere ser, entonces, una invitación a la comunidad educativa colombiana, incluyendo a los sindicatos de maestros y maestras, para que hagan suyas las demandas de respeto a los derechos de los niños, niñas y jóvenes estudiantes que sufren los rigores de una guerra que no es suya, pero que penetró las aulas y se instaló en ellas.

Entre el pueblo Wayuu, de la Guajira Colombiana, el **Pútchipu** es la persona encargada de conciliar las guerras y lograr la paz.

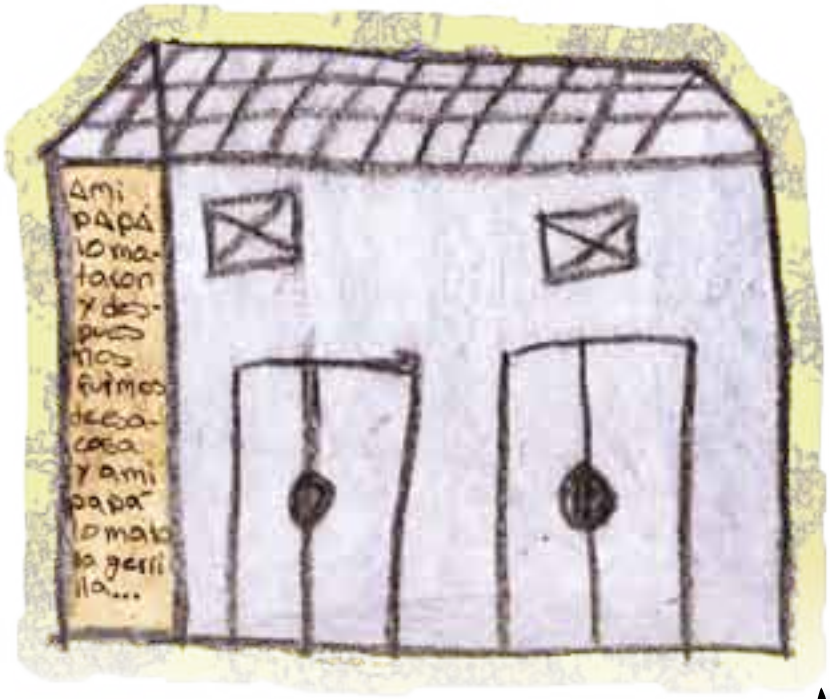

Diego sin Miedo

Cuento. Carlos Enrique Núñez, Taller de Vida

Me he quedado viendo al que le dicen "Chamo" y lo veo porque me genera curiosidad el número de amigos que tiene, la forma como se desmarca jugando fútbol, el talento que tiene para sentarse y hablarle a las niñas del salón. No me he caracterizado por tener muchos amigos, quizá se deba a que me siento por fuera de todo, alejado de lo que amo, de lo que amé, de las maravillas de mi pueblito enclavado en las montañas, donde estaban mis amigos y mis ganas de sentarme a hablarle a la niña bonita del salón.

Es posible que algún día recupere todo eso que perdí, por el momento intento descubrirme en este loco mundo que significa la ciudad, el barrio y el colegio. A veces simplemente agacho la cabeza y me abandono a intentar siquiera obtener un cupo en los juegos a ser parte de un nuevo algo que aun no comprendo. Es un desafío permanente colocarme el uniforme y trasladarme a la resignación, mi historia no abandona el desafuero de una salida obligada, del dolor que procuró la muerte de papá, del temor a la muerte de mi familia, en todo esos momentos como que quisiera desaforarme pero la imagen de papá me detiene y concentra todos mis esfuerzo en lograr algo distinto, extraño sus palabras y por ello las recuerdo, para que me permitan siempre superar ese impace diario que me representa su ausencia y el desarraigo.

El colegio es una suma de cosas a las cuales no me puedo unir, simplemente porque no las siento, porque son parte de un todo del que yo NO soy parte. Algunos de los maestros me ven a veces con cierto recelo, otros por el contrario notan mi resignación y se sientan a mi lado con un ánimo puro y lleno de consuelo, sus palabras se hacen bálsamo que curan algunos de mis resquemores.

Ser nuevo es algo que me complica, me in visibiliza, me ubica en la penumbra del mundo, me entierra, pese a lo cual sobrevivo recordándome que quiero ser y hacer algo diferente, algo que alimente la esperanza y que no permita que el día de mañana multitud de mundos invisibles se coman a la gente, que las deposite en los confines de un mundo que se hace imposible para ellos. ¿Cómo es posible que un grupo de sujetos sea capaz de sacar corriendo a una familia indefensa?

No conozco muy bien la historia de Chamo, pero se que el mundo funciona para él, o por lo menos eso aparenta, en todo caso a veces lo miro, igual que miro a

muchos de mis compañeros, y claro de mis compañeras, intentando notar cuál es ese lenguaje con el que con tanto detenimiento se comunican, quizá se deba a que también tengo ganas de comunicarme con ellos. Pero en mi pretensión inocente se han generado resquemores, las cosas no se ven muy bien cuando notas cierta altanera disposición a la afrenta, es posible que se deba a la ya actitud de confrontación que enmarca la conducta de Chamo, pues me han contando que no suele ser muy amable con aquellos que salen de su círculo de amigos o por lo menos de conocidos. En principio he decidido como dejar la cosa de ese tamaño y llenarme de razones para evitar la confrontación. Sin embargo, no soy de los que evitan el mundo, enfrentarlo es la forma de abordar este propósito de vivir…. Así que sin entender muy bien lo que ocurre me he acercado a Chamo y le he preguntado cuál puede ser el problema que le he generado… la tensión nos circunda, los corredores del colegio se llenan de espectadores y es como si el tiempo se detuviera a esperar como se supone que "resolveremos el asunto", me ha contestado……*usted se la pasa mirándome mal*…la sorpresa me inunda, pero intento entender lo que pasa, así que aclaro lo ocurrido y que de ninguna manera *esa no ha sido mi intención*, las miradas se cruzan, y más de un espectador lucha por un puesto de primera que le permita observar el desenlace, le reitero que *no estoy para peleas, tengo bastante con lo que ya me ha pasado,* a Chamo parece surgirle cierta curiosidad, creo que nota que no le represento mayor peligro y que más bien sólo soy un chico nuevo en el colegio. Chamo permanece con la mirada fija, pero alcanza a preguntarme…*y qué fue lo que le pasó*…, con algo de dolor en el rostro le contesto que…*mataron a mi papá y nos sacaron corriendo de la casa*…, cierta sorpresa se denota en Chamo, le reitero que *nunca he querido mirarlo mal*, que *sólo quiero acoplarme*. Por alguna razón la tensión baja y Chamo sonríe, cruzamos algunas otras palabras, el corredor del colegio se despeja y cada cual toma un camino, es posible que no todas las veces las cosas salgan bien, pero siempre vale la pena intentarlo, a mí hacer las cosas bien no me da miedo, porque eso me permite recordar a papá, porque hacer las cosas bien mantiene a papá vivo.

Cartas de las niñas y niños

EL TRATO EN MI ESCUELA

(Niña de escuela pública en Antioquia)

El trato en mi escuela es así: la coordinadora cuando uno va a matricularse, no lo matricula, porque piensa que como uno no tiene plata… Por eso, tuvimos que salirnos. También los niños del colegio dicen que somos unos ladrones, que somos unos negros, que somos unos pobres…

Los portejadeños y la violencia

(joven de colegio público de Puerto Tejada, Cauca)

"...Para los portejadeños, la presencia y el aumento de los grupos de delincuencia común han sido muy lamentables, porque en algunos enfrentamientos entre pandillas, se han perdido muchas vidas de población civil inocente. Todos estos hechos son con el fin de ganar territorio, poder en el municipio, el desplazamiento urbano. Hay un gran problema y es que aumentó la deserción educativa.

Para los Villarricences, es aún más lamentable, porque es un municipio donde no se vivía ningún tipo de problemas sociales. Hoy existen grupos inmigrantes de municipios aledaños que se han asentado en él, causando un desagrado en la comunidad; un derecho humano que hoy se viola en el municipio es el de la seguridad. Con todo y esto, en el momento que al municipio llega visita, como el ejército, la PM* son ubicados en colegios o espacios públicos, dejando como consecuencia o resultado la suspensión de clases, en el caso de tomas de colegios.

La ubicación de la estación de policía, que para que tuviera espacio, para su construcción, desapareció un colegio o escuela, antes llamada "Simón Bolívar". Esta estación limita con el centro hospitalario, con la Defensa Civil, cuerpo de bomberos, iglesia y la parte más importante del municipio, el centro".

Bogotá, D.C., Febrero 12 de 2007

Puerto Tejada y Villa Rica, dos lugares donde los D.H. son violados

"Para los Portejadeños, la presencia y el aumento de los grupos de delincuencia común, han sido muy lamentables porque en algunos enfrentamientos entre pandillas se han perdido muchas vidas de población civil inocente, todos estos hechos son con el fin de ganar territorio, poder en el municipio y el desplazamiento urbano.

Hay un gran problema y es el aumento de la deserción educativa".

DIH en Villa Rica Puerto Tejada, Cauca

"El tratado de libre comercio y el famoso IVA son dos proyectos de Colombia que a nuestros municipios, especialmente productores y 100% agrícolas nos afecta porque una de las fuentes de empleo e ingreso de recursos ¨humanos¨ económicos para muchos hogares comprar las canastas familiares es esto. Consideramos un Derecho Humanitario muy importante a nivel internacional la alimentación y estos factores aumentan el costo de la canasta familiar y pocos productos en ésta".

Declaración

V Aniversario de la entrada en vigencia del Protocolo facultativo de la Convención de los Derechos del Niño relativo a la participación de los niños en los conflictos armados

Nosotros los niños, niñas y jóvenes provenientes de los departamentos de Antioquia, Arauca, Cauca, Choco, Córdoba, Cundinamarca, Bolívar, Norte de Santander, Valle, Santander, Meta y Putumayo, participantes en el Tercer Encuentro Nacional realizado en Tenjo, Cundinamarca los días 9, 10, 11 y 12 de Febrero, convocado por la Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia, constatamos, dentro del marco de la celebración del quinto aniversario de la entrada en vigencia del Protocolo Facultativo, que:

- El aumento de la presencia de grupos armados, la invitación a hacer parte del conflicto, el autoritarismo, el machismo, la discriminación, el control social, el miedo, la obediencia y la manipulación a través de los medios de comunicación generan la militarización de la sociedad
- La vinculación directa e indirecta por los grupos armados hacia niños, niñas y jóvenes continúa siendo frecuente.
- Los derechos a la educación, salud, trabajo digno, permanencia en el territorio y recreación son vulnerados por parte del Estado, por la falta de cobertura, efeciencia, calidad, infraestructura y atención oportuna e inmediata a aquellos niños, niñas y jóvenes afectados.
- Las políticas públicas de desvinculación de los niños, niñas y jóvenes involucrados en la guerra no promueven su desarrollo integral.
- Es frecuente la utilización de espacios y centros recreativos, educativos, culturales y de vivienda por parte de los grupos armados como campamentos, convirtiéndolos en objetivo militar.
- La falta de oportunidades y las garantías de una vida digna aumentan la violencia de género (maltrato intrafamiliar, turismo sexual, embarazos no deseados, enfermedades de transmisión sexual, entre otros)

Con base en lo anterior, nosotros los niños, niñas y jóvenes del país exigimos:

1. Al Estado colombiano, que proteja los derechos de los niños, niñas y jóvenes asumiendo su responsabilidad de brindar educación de calidad, salud gratuita, permanencia en el territorio, oportunidades de trabajo, vivienda digna y recreación.
2. Al Estado colombiano, diseñar e implementar políticas públicas que garanticen que los niños, niñas y jóvenes no sean vinculados, sometidos, desplazados y marginados por causa del conflicto armado.
3. A los grupos armados, el respeto de los espacios fundamentales para el desarrollo de la niñez y la juventud como escuelas, parques, centros recreativos, culturales, sociales, viviendas y centros de atención y formación según lo establecen los instrumentos de Derechos Humanos y el DIH
4. A los grupos armados, exigimos la desvinculación total de los niños, niñas y jóvenes de sus filas.
5. A los grupos armados, exigimos que no vinculen niños, niñas y jóvenes directa e indirectamente.
6. A la sociedad civil, que establezca canales de participación activa y efectiva, y de protección y atención a los niños, niñas y jóvenes afectados por el conflicto armado.
7. A la sociedad civil, que impulse una movilización nacional en contra de todas las formas de vinculación de los niños, niñas y jóvenes al conflicto armado.

... VIENE DE LA PÁGINA 1

"Escuela Buenos Aires,Puerto Vega". Archivo: tdh-Alemania

Archivo Coalico

como de infracciones al derecho internacional humanitario por los grupos armados que toman parte en las hostilidades. Reseñamos brevemente algunos de los hallazgos en lo relativo a la ocupación y uso de las escuelas públicas por grupos o fuerzas armadas, y su impacto en la niñez, el personal docente y las comunidades donde están insertas estas instituciones educativas:

La ocupación de escuelas por parte de los grupos armados que toman parte en las hostilidades es una práctica recurrente que ponen en riesgo a la población civil y en especial a los niños, niñas, maestros y maestras que acuden a ellas. Esta es una práctica contraria a las normas del derecho internacional humanitario ya que se pone en riesgo la integridad personal de los civiles que concurren en estos lugares.

Otra de las situaciones preocupantes se refiere a la utilización de las escuelas y otros bienes civiles protegidos por parte de los combatientes, incluso por miembros de la fuerza pública. Además de ser objeto de ataques armados, las instituciones educativas carecen de infraestructura adecuada, son utilizadas para acampar, se convierten en lugares de permanente acoso y abuso sexual contra las niñas, y sus docentes son amenazados y asesinados.

La política de seguridad democrática ha generado cambios radicales en las dinámicas sociales. Las comunidades son introducidas en lógicas de disciplina, autoritarismo y control social, ajenos a la vida civil; bloqueos de alimentos y medicinas; y tienen que someterse a ver cómo su territorio es controlado por los grupos que toman parte en las hostilidades, viendo limitado su derecho fundamental a la libre circulación. Lo anterior también les afecta sus actividades básicas para la subsistencia, tales como la pesca, la explotación minera, la agricultura y ganadería y la comercialización de productos alimenticios, entre otras.

Además, el aumento del pie de fuerza ha traído consigo problemáticas sociales como abuso sexual contra menores de 14 años, embarazos a temprana edad, contagio de enfermedades de transmisión sexual y consumo de drogas, situaciones identificadas por las comunidades y algunas autoridades locales como directamente relacionadas con el ingreso de la fuerza pública a esas zonas, dentro de los Planes Colombia y Patriota.

Por último, preocupa de manera especial la situación de las niñas y las mujeres jóvenes en las zonas de conflicto, porque son blanco central de violencia de género por parte de los grupos armados. Las niñas son utilizadas por los grupos armados como medio para atacar al enemigo, y son acosadas y abusadas sexualmente. La precariedad económica en la que se encuentran esta población ha sido el medio para consolidar dicha de violencia. Durante las misiones se recibieron testimonios de niñas que aseguran haber tenido relaciones por una comida o incluso 2.000 pesos (menos de un dólar).

Cauca indígena y afro descendiente: conflicto armado e impacto étnico

En octubre de 2006, la Misión de verificación de la situación de los derechos humanos y el DIH de niños y niñas del Cauca recorrió en el Norte del Cauca: Jambaló Toribio, Villa Rica, Puerto Tejada y en el sur, Santa Rosa, valencia, Lerma y Almaguer; además se reunió con autoridades locales en Popayán, recogiendo testimonios que dan cuenta de la grave situación de vinculación de la niñez y adolescencia a los grupos armados, la emergencia alimentaria por causa de fumigaciones aéreas, bloqueos y comunidades confinadas, casos de preocupante deserción escolar por los combates y presencia militar, policial y de guerrillas en el departamento, que viene caracterizada por una constante estigmatización de jóvenes y líderes de la zona.

La ocupación de escuelas es una dinámica usual en las regiones visitadas, practicada por los grupos armados (legales e ilegales) que tienen presencia en zonas de alta conflictividad, lo cual aumenta la vulnerabilidad de los niños y niñas en términos del ejercicio de sus derechos, porque sus clases se ven interrumpidas, hay una profundización del referente a lo militar o armado como modelo a alcanzar, y se presentan situaciones graves de acoso y abuso sexual contra niñas menores de 14 años.

Archivo Coalico

Fundación Dos Mundos

Chocó: hallazgos en las escuelas

Los grupos armados de influencia en la zona circulan irregularmente en las poblaciones del Alto Atrato. Su arribo y partida de las comunidades es esporádico lo cual mantiene en un estado permanente de zozobra a las comunidades pues no se sienten seguras. Algunas veces su paso y estadía en las escuelas es también esporádico pero otras veces utilizan los bienes civiles de manera permanente. *"Hay una creciente represión de la fuerza pública con la población civil, hay ocupación de los espacios escolares y de recreación"*[2].

La escuela, además de ser el espacio en donde el ejército se establece para efectos de alojamiento, también es un punto de encuentro con los miembros de la comunidad. Un niño anota: *"A veces vienen a la escuela y hacen reunión. Nos dicen que no podemos salir de noche"*.

Además de la ocupación, los grupos armados que participan en las hostilidades interactúan con los niños en sus espacios vitales y realizan actividades de integración con ellos, comprometiendo el principio del derecho humanitario de distinción de la población civil y exponiéndolos al peligro de sufrir represalias de miembros de los grupos armados ilegales[3].

En el marco del desarrollo de la política de seguridad democrática, la fuerza pública ha ocupado otros bienes civiles de la comunidad, de manera permanente, poniendo en riesgo a la población civil.

2 Reunión con la Defensoría del Pueblo, Quibdó, mayo de 2006, en archivo de la Coalición.

3 Comité de los Derechos del Niño, Observaciones sobre Colombia 2005, par. 76 j.

El aumento del número de efectivos del ejército y la policía en la zona del Alto Atrato ha conllevado la instalación de nuevos puntos de control y estaciones de policía. Algunos de estos puntos de control han sido ubicados muy cerca de las viviendas de los pobladores e incluso en lugares destinados para atender a la población civil como centros de salud.

Esta situación pone en riesgo a la población civil la cual podría ser objeto de ataques por la cercanía que estos establecimientos y puestos militares tienen de los bienes civiles. Por su parte, las personas de las comunidades entrevistadas manifestaron su preocupación por esta circunstancia y temor por los efectos que puedan tener posibles tomas guerrilleras en quienes están cerca de estas instalaciones.

El conflicto urbano: el caso de Medellín

En el mes de noviembre, la Coalición realizó la misión de verificación a Antioquia durante la cual se realizaron entrevistas con jóvenes, autoridades públicas y ONG locales, encontrando casos serios de vinculación de niños y niñas a grupos armados, en un contexto en que la desmovilización de los grupos paramilitares se realizó de manera irregular y se ha pasado a la formación de nuevos grupos armados de extrema derecha, generalmente ligados al narcotráfico que usan estrategias como la sustracción de los niños y jóvenes de grupos armados urbanos (pandillas de delincuencia común afiliadas al paramilitarismo), con el objeto de no presentarlos en las desmovilizaciones colectivas; así mismo, la militarización de la vida civil, entre otras problemáticas, afecta al libre desarrollo de la personalidad de estos niños, niñas y jóvenes.

La Coalición pudo constatar que la vinculación de niños, niñas y jóvenes a grupos armados no ha cesado y que, por el contrario, ha ido en aumento. Luego de extensas entrevistas a niños, niñas, jóvenes y decenas de docentes y autoridades municipales y organizaciones sociales, se evidenció como práctica constante el reclutamiento de niños y niñas desde los 10 años en adelante por las

Archivo Coalico

guerrillas. Así mismo, se recibió información sobre la vinculación de jóvenes en labores de logística, como mensajeros, campaneros o informantes por los grupos paramilitares, que actualmente, según el Gobierno nacional, se encuentran totalmente desmovilizados.

Además, se verificó la vinculación indirecta realizada por miembros de la fuerza pública mediante actividades cívico-militares con niños y jóvenes, visitas periódicas a los colegios y actividades recreativas, y su utilización en tareas de inteligencia, lo cual pone en riesgo a esta población y desconoce el principio de distinción propio del derecho humanitario. La implementación de programas como "policías comunitarios", donde los niños y niñas son entrenados por la Policía Nacional para labores comunitarias, han puesto en riesgo a las comunidades, como se evidenció en la ciudad de Medellín, puesto que éstas aseguran que han sido declaradas como "objetivo militar" por parte de los bandos contrarios.

La respuesta estatal frente a las problemáticas descritas es insuficiente. En muchas de las entrevistas realizadas a funcionarios locales estos desconocían la información recogida por la misión o manifestaban no contar con programas focalizados para atender dichas situaciones y delitos. Particularmente, frente a la ocupación de escuelas, algunos funcionarios señalaron haber iniciado gestiones para impedir dicha utilización, pero que a los pocos días la fuerza pública volvía a incurrir en esta violación, haciendo caso omiso de la solicitud.

Putumayo: de "objetivo militar #1 en el Plan Colombia" a la destrucción del tejido social

Aunque el objetivo primario de las misiones que la Coalición realizó durante 2006 era documentar el tema de la ocupación de escuelas por parte de los grupos armados que toman parte en las hostilidades, durante los recorridos se encontraron situaciones que son igualmente preocupantes.

En lo que tiene que ver con la ocupación de los establecimientos educativos, como violación del derecho a la educación en razón al conflicto armado, se constatan las amenazas contra los maestros y maestras, la imposibilidad de la comunidad educativa de acceder a la escuela cuando hay enfrentamientos, el miedo y la zozobra permanentes.

La munición sin explotar es un grave problema en el departamento. Uno de los muchos problemas que trae consigo el uso de los establecimientos educativos por parte de los grupos que toman parte en las hostilidades es el abandono de artefactos explosivos y proyectiles que después son encontrados por los niños y niñas que asisten a los colegios.

La respuesta Estatal para impedir la ocupación de escuelas y la participación de niños en actividades de integración con la fuerza pública ha sido insuficiente. A pesar de que las autoridades conocen esta situación no se han realizado acciones concretas para proteger a la población infantil del ataque y ocupación de escuelas.

En la vereda de San Carlos, municipio de San Miguel, en el 2004 un niño que salía a tomar el transporte hacia la zona urbana en compañía de su padre, encontró dos granadas sin explotar. Su padre intentó arrebatárselas, pero, antes que esto fuera posible, una de ellas explotó, dejando sin vida al niño y gravemente herido al padre.

Un profesor de la región comentó que es una constante que la guerrilla siembre minas antipersonal en los caminos rurales. Aunque advirtió que estos grupos avisan a los pobladores para que no transiten por allí, el riesgo al que niños, niñas y población en general quedan expuestos es supremamente alto, pues son lugares de uso civil y no militar.

No obstante, el único riesgo que hay en los caminos que conducen a las escuelas no es sólo la munición sin explotar. En muchos casos se conocieron denuncias de unidades militares que constriñen ilegalmente a niños y niñas para que informen sobre sus familias, vecinos y personas que puedan parecer "sospechosos" para la Fuerza Pública.

La vinculación de niños y niñas a los grupos armados irregulares afecta gravemente el derecho a la educación. En la mayoría de sitios donde estuvo la misión, los docentes informan que muchos niños y niñas desertan del sistema educativo para unirse a las guerrillas, a los nuevos y antiguos grupos paramilitares (AUC, "Rastrojos" y "Águilas Negras").

En la vereda La Esmeralda, municipio de Valle del Guamuéz, una docente comentó al equipo de misión que es muy difícil persuadir a los niños y las niñas para que no se vayan a los grupos armados:

Ilustración, Ana María Jiménez

"Los niños son los más afectados porque desde su infancia hasta su adolescencia tiene su formación y ¿qué es lo que mira el niño? Los niños lo que miran es violencia, si ellos miran violencia, entonces ¿qué es lo que aprenden? ¿Qué es lo que tienen en su mente? Lo que tiene es una violencia. ¿Qué es lo que necesitan?"

Igual impresión tiene la Defensora Comunitaria de la zona de Teteyé, municipio de Puerto Asís, quien reiteró que *"la población joven no tiene futuro (…) pagan el servicio militar y después terminan metiéndose a la guerrilla"*.

Ante esas declaraciones, concluimos que muchos jóvenes no tienen una concepción de la política dentro del conflicto armado -pues pueden cambiar de bando fácilmente, primero dentro de las Fuerzas Regulares, haciendo el Servicio Militar Obligatorio, y después con la insurgencia o los paramilitares-, sino que, más bien y como lo señalaba la docente, no ven más opción que la violencia, independiente de donde provenga: según se dijo, la vinculación es por *"poder"*.

La vinculación de niños y niñas a los grupos armados, además de los efectos nocivos para su desarrollo y crecimiento sano, trae consigo muchas veces la muerte o "desaparición" forzada e involuntaria. Muchos testimonios recibidos de estudiantes señalaban que compañeros suyos se fueron para la guerrilla o los grupos paramilitares, y no volvieron a aparecer.

Otro aspecto que causa deserción del sistema educativo es la falta de oportunidades laborales para los padres de los niños y las niñas. Según comentó una docente, en la vereda Canangucho, municipio de Mocoa, varias niñas víctimas de desplazamiento forzado se han retirado de las escuelas para apoyar económicamente a sus familias.
Otro aspecto proveniente del conflicto armado, que afecta el derecho a la educación es el constreñimiento a los maestros. Durante los años anteriores, según testimonios, cuatro profesores fueron amenazados por grupos paramilitares, sin recibir una atención adecuada por parte de la Secretaría Departamental de Educación ni los órganos de control. La única respuesta fue su traslado a Puerto Leguízamo, municipio que queda aproximadamente a ocho horas en bote de Puerto Asís, solución que, aunque eventualmente puede protegerlos del peligro inminente, los aleja de sus familias y, lo más preocupante, deja muchas veces a las escuelas sin personas vitales para la educación de los niños y niñas.

Archivo Coalico

En la zona rural del municipio de Orito, durante el 2006 había habido cuatro profesores amenazados, y durante el 2005 la cifra llegó a 15.

Los enfrentamientos entre los grupos que toman parte en las hostilidades también afectan la vigencia del derecho a la educación. En La Esmeralda, municipio de Valle del Guamuéz, hubo un combate entre la guerrilla de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC-EP) y el Ejército Nacional donde varios combatientes resultaron muertos. El día en que ocurrieron los hechos los niños no pudieron asistir al establecimiento educativo.

Adicionalmente, en varios de los municipios visitados los docentes mostraron una gran preocupación con la implementación de un programa departamental denominado *"Sendero Futuro"*, el cual, al parecer, se basa en que lugares de educación pública son entregados en préstamo a Organizaciones No Gubernamentales (ONG) adscritas a programas del Plan Colombia, para que, previo desembolso de una gran cantidad de recursos económicos, le brinden educación a personas desplazadas.

Según los maestros y maestras, por un lado, este hecho configuraría una forma de privatizar la educación, pues los recursos gubernamentales no se invierten en programas públicos, sino privados; además, detrás de dicho programa hay casos preocupantes de corrupción de estos actores privados y la administración departamental[4].

4 En el mes de noviembre de 2007, la Procuraduría General de la Nación falló una investigación que adelantaba contra, hasta ese momento, el Gobernador de Putumayo, en la cual se veía implicado en actos de corrupción. Una de las sanciones impuesta fue la destitución inmediata de su cargo como mandatario departamental.

También se recibieron denuncias sobre la falta de capacitación e infraestructura para que los maestros puedan desarrollar programas educativos adecuados al contexto que afronta el departamento de Putumayo. Por un lado, no se ha desarrollado de forma sistemática, continuada y universal por el nivel nacional ni por el departamental, ningún tipo de formación en derechos humanos y DIH a los docentes, aún cuando la crisis que hay en este aspecto es demasiado grave, además de ser cotidiana.

Por el otro, una queja constante que pudo evidenciar el equipo de misión es la falta de una infraestructura adecuada para que niños y niñas desarrollen sus actividades curriculares, por bajo los estándares que en la materia existen. El hacinamiento en las aulas escolares es bastante extendido -42 a 45 estudiantes en aulas de 30 ó 35 m^2.-; en otros casos, se halló que un maestro tiene que dar clase de forma simultánea a varios grupos de diferentes grados escolares, en la modalidad de "Escuela Nueva", sin estar preparados para ello o sin que las condiciones de lugar se adapten a esta metodología. Finalmente, se anotó que en la mayoría de escuelas no hay dotación tecnológica; etc.

En el marco de este contexto de grave vulneración de los derechos de la infancia la Coalición:

Solicita al Gobierno Nacional que se haga seguimiento a la grave situación de los derechos humanos de los niños y las niñas, y se tomen las medidas necesarias para la garantía y restablecimiento de sus derechos como víctimas del conflicto armado interno.

Solicita a las Fuerzas Armadas, a los grupos paramilitares aún activos y a los grupos armados de oposición a que respeten el Derecho Internacional Humanitario y en especial el principio de distinción de la población civil.

Alienta a las Fuerzas Armadas a cesar prácticas como el uso de niños en inteligencia y labores de logística, el uso de escuelas, centros de salud y espacios de esparcimiento, y otros lugares civiles, así como el uso de los medios de comunicación que invitan a la población a hacer parte la guerra, contrariando lo que establece el Derecho Internacional Humanitario.

Solicita al Gobierno Nacional, y las autoridades administrativas y judiciales encargadas de aplicar la Ley 975 de 2005 (Ley de Justicia y Paz), que se abstengan de otorgar los beneficios contenidos en esta norma a los miembros de los grupos paramilitares que no hayan entregado al ICBF la totalidad de los niños y niñas vinculados a sus filas. También a aquellos que no confiesen la verdad total y plena acerca de quiénes fueron los responsables de reclutarlos.

Exhorta a los grupos paramilitares desmovilizados a que entreguen a los niños y niñas vinculados a sus filas, y brinden la información que permita identificar a aquéllos que han retornado a sus comunidades sin recibir la asistencia necesaria como víctimas de reclutamiento. De no hacer lo anterior, no deberían ser beneficiarios de la ley 975 de 2005.

Exhorta a los grupos armados ilegales a que no continúen adelantando campañas de vinculación de niños, niñas y jóvenes en las veredas y municipios colombianos.

¡Si la ESCUELA es nuestra!

Escuelas que sirven de helipuerto para el desembarco de tropas y sus "juguetes"; escuelas que sirven de campamento; escuelas que son trincheras para protegerse del fuego cruzado (con niños incluidos); que sirven de parqueadero de tanques de guerra; escuelas de muerte, para enseñar a matar a personas secuestradas por los paramilitares, para torturar y descuartizar; para abrir y crear fosas comunes, entre batallones y estaciones de policía... ¡escuelas para todo, menos para enseñar y proteger a la infancia! Crónica de una visita de devolución del informe sobre las escuelas escrito por un miembro de la Coalición.

En la retroalimentación del informe de misión al departamento del Putumayo, nos reunimos con funcionarios y funcionarias departamentales. Asistieron cerca de once servidores públicos, entre los que se destacaban la Defensoría del Pueblo, la Gobernación y la Secretaría de Educación departamental. La convocatoria se dirigió a cerca de 20 entidades y/o dependencias gubernamentales. La conclusión: muchos de estos funcionarios viven mentalmente en Suiza, y no les inmuta lo que pasa en pueblos como La Hormiga (Valle del Guamuéz), o los poblados de Cuembí o Puerto Vega, en Puerto Asís, o en cualquier otra zona rural del departamento.

Desconocen que, en su departamento, un colegio se utilice como helipuerto (en Puerto Caicedo); que otro colegio rural sea empleado como zona de campamento (Cuembí, zona sur de Puerto Asís), y que sus maestros estén siendo amenazados y asesinados; que varias escuelas sean copadas para el control de vías y para la coordinación de operaciones militares (la mayoría en la región del Bajo Putumayo). Una escuela es minada, otra es refugio para "cargar" celulares, robar cosechas de las granjas estudiantiles, hurtar elementos escolares y enamorar, engañar y embarazar niñas (como en los poblados de El Placer, Cuembí, Los Ángeles, etc.). Y lo último visto, una escuela sirve para que estacionen los tanques de guerra (La Joya).

También hablamos con niños y niñas, con profesoras y dirigentes comunitarios. Ellos tienen la versión más realista, a diferencia

Ilustración, Ana María Jiménez

No hay protección a las niñas, al punto que profesores de escuelas rurales han decidido crear semi-internados en las propias aulas, por el riesgo que corren sus estudiantes niñas y adolescentes de desplazarse entre sus casas y la escuela, a una o dos horas a pie.

de los otros funcionarios. En esta ocasión, el número de asistentes fue mayor: 17 personas. Al iniciar la conversación, indagan a una niña por qué su rostro está tan triste, cuando ella se ha caracterizado por ser muy alegre; ella, pese a eludir la pregunta, comenta que han tenido que crear un semi-internado en su escuela, improvisando camas, cocina y roperos, ya que el riesgo de abuso sexual y raptos por parte de los grupos armados hacia los niños y niñas es bastante alto, situación que ha generado la separación de las familias, con las consecuencias que ello genera.

Se ratificó en esta retroalimentación cómo en las escuelas, sus habituales usuarios (niños, niñas, padres, madres, docentes), son víctimas directas de la lógica de la guerra, impuesta por los ejercicios militares -legales e ilegales-. Y se reportaron nuevos casos de niños y niñas afectados por el conflicto armado.

Los paramilitares del Putumayo no se han acabado; siguen secuestrando a pobladores. Hace poco, una dirigente fue retenida por más de seis horas, mientras "los paramilitares de Santana[1] se llevaban un carro contratado por nosotros, sin conocer para qué fines lo utilizaron", según nos contó.

Persisten las amenazas, puesto que esta dirigente comenta que "recientemente hemos sido objeto de seguimientos por parte de dos hombres, durante nuestra permanencia en otro municipio y han enviado amenazas a mi esposo". A varios representantes de las 900 personas desplazadas (entre ellas un alto número de niños y niñas), por causa de las fumigaciones aéreas cerca de la frontera con el Ecuador, se les negó la asistencia humanitaria por parte de la agencia presidencial "Acción Social", aduciendo que ellos no son víctimas del conflicto armado (¿?), mientras que organismos de inteligencia les seguían y tomaban fotos, y la gente recibía amenazas en forma anónima. La protección a las profesoras y los profesores es mínima. La secretaría departamental reportó en 2006 que sólo conoció un caso de un profesor amenazado, mientras una decena de maestros denunciaron las amenazas y el silencio cómplice de sus jefes inmediatos, puesto que "nada que se les traslada" [a los amenazados].

No hay protección a las niñas, al punto que profesores de escuelas rurales han decidido crear semi-internados en las propias aulas, por el riesgo que corren sus estudiantes niñas y adolescentes de desplazarse entre sus casas y la escuela, a una o dos horas a pie. Comentan que aumentaron los ín-

1 Centro poblado en donde convergen las vías que unen a Puerto Asís, La Hormiga y Orito con la capital del Putumayo, Mocoa. Allí, los paramilitares establecieron una base, en el sitio "Villa Sandra", conocida por todos los pobladores; y fue éste un lugar en donde se adelantaron algunas desmovilizaciones en el 2006.

dices de infecciones de transmisión sexual (200 casos reportados en un municipio como Puerto Asís, que cuenta con 56.000 habitantes, es un indicador alto).

La entrega de niños y niñas por parte de los grupos armados que negocian su desmovilización con el gobierno colombiano fue noticia en el mes de marzo de 2007, cuando alias "Macaco" (Carlos Mario Jiménez), dirigente paramilitar de esta región, habría mediado desde la cárcel de alta seguridad donde se halla, supuestamente para la entrega de unos guerrilleros, entre quienes se encontraban cerca de cuatro niños y niñas. Esa información no pudo confirmarse por el funcionario del ICBF, porque dijo no estar enterado de ese suceso. Es tal el nivel de desinterés de algunos funcionarios que velan por los derechos de los niños y niñas que, al evento de presentación del informe de misión de la Coalición no asistió siquiera uno de ellos de ese Instituto.

El panorama se vuelve gris, como el cielo putumayense cuando se presagian fuertes lluvias de comienzos de mayo. Para los días en los que se realizó la retroalimentación, se encontraban los funcionarios de la Fiscalía y el Cuerpo Técnico de Investigaciones de la Fiscalía (CTI) abriendo fosas comunes (al estilo de Kosovo): iban ya en 56 fosas halladas, con más de 110 cadáveres sin identificar. Hace poco, el Fiscal General de la Nación informó que las víctimas pueden llegar a 2000, pero medios de comunicación ecuatorianos afirman que en esas fosas podría haber cerca de 500 de sus compatriotas reportados como desaparecidos, puesto que quienes habitan esa zona de frontera solían cruzar para comerciar productos, buscar trabajo en los plantíos de coca o simplemente para visitar familiares, en especial los indígenas Kichwas del resguardo de San Marcelino.

Hace pocos días, el diario *El Tiempo* de Bogotá publicó un informe especial sobre el trabajo que ha sido desenterrar estos cuerpos por todo el territorio nacional. Con más de seis páginas, el especial periodístico recoge los testimonios de víctimas, de funcionarios de la Fiscalía, de antropólogos forenses, y de un instructor de paramilitares, experto en el "arte" del descuartizamiento. Y allí, aparecen –de nuevo-, las escuelas.

Sí. Tenían estas bandas armadas escuelas para "cavar dos fosas en una", para asesinar, para torturar, para descuartizar a campesinos y campesinas. Relata dicho personaje, o como le llamaron los medios "dirigente desmovilizado", que en próximos meses saldrá de la cárcel (¡!) cómo hacían los "cortes" y demás barbaridades en contra de inermes hombres, mujeres, niños, niñas…

Hoy, la situación económica de muchas familias, posterior a las fumigaciones, se agudizó. No porque ésta afectara los grandes cultivos de coca, sino porque según muchas voces recogidas allí, "la avioneta pasó con la clara intención de fumigar los cultivos de pan coger" (alimentos), confirmando el análisis que se hiciera en una reunión en días anteriores con líderes comunitarios de Nariño y Putumayo, que afirmaban que se "pretende expulsar a los campesinos a punta de hambre para, posteriormente, vender a los latifundistas, que ya han empezado a anunciar cultivos de cacao y palma de aceite para esa región".

Marta. Archivo Coalico

Si un campesino se queja por las fumigaciones, "tiene que presentar miles de papeles y en muy pocos casos lo resarcen con menos de 70 mil pesos" (ó 35 dólares) por hectárea fumigada", comentaba un pasajero en el recorrido por bus entre Mocoa y Puerto Asís.

El plan es el mismo que comentara el escritor Alfredo Molano: "Detrás del proyecto económico hay otro, ideado por quién sabe quién, que consiste en: 1) Implantar grupos paramilitares, cuidadosamente protegidos por la Fuerza Pública y legitimados por los gamonales. La cosa se verá desde ese momento como una pelea entre forajidos; 2) Fumigar con venenos para desplazar tanto los cultivos de coca, como a la población. El desplazamiento de cultivos amplía el teatro de guerra hacia las regiones que se propone incluir en el paquete de desarrollo, y a los desplazados se les trata como delincuentes, porque legalmente no tienen derecho a ser inscritos en los programas del gobierno. 3) Cuando el avispero está alborotado, entra la Fuerza Pública a rematar el plan, y el ministro de turno declara solemne que la cuestión "está muy complicada". El guión se repite con severa regularidad en las zonas a las que se les tiene echado el ojo…"

Cerca de La Hormiga, fuimos testigos de un caso de niños que se veían forzados a retirarse del plantel educativo porque sus padres se tenían que ir a buscar empleo a otra zona, porque lo habían perdido todo con la fumigación. Varios cultivos escolares y huertas familiares se afectaron por causa de la aspersión aérea de químicos igualmente…

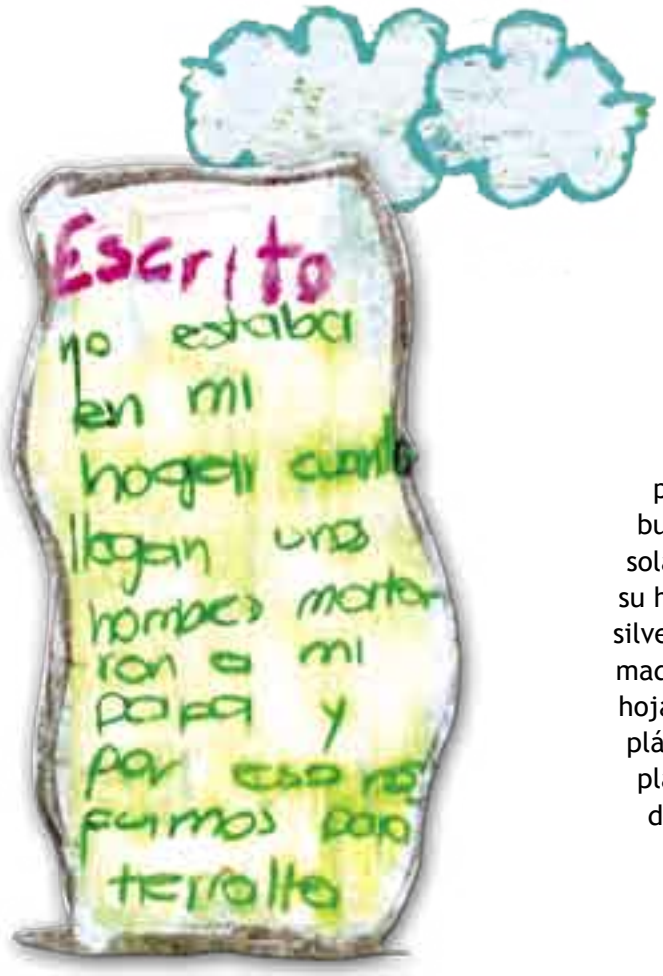

Monos y uno que otro papagayo terminaron buscando comida en los solares de las casas, pues su hábitat y sus alimentos silvestres se habían "quemado" con la fumigación: hojas negras, matas de plátano corroídas por una plaga negra que las seca desde dentro; tierra seca y resquebrajada; árboles secos (como en la época del otoño europeo)…

En La Hormiga, a 300 metros de un colegio, el ejército compró una hacienda en donde va a instalar un batallón, según afirman algunas personas que han hablado con los militares allí, se encuentran trincheras y una veintena de soldados que ya han solicitado información sobre todos los habitantes de la comunidad.

La experiencia que siempre han dejado estas presencias, según lo recogido por nuestro informe de misión, es la misma: abuso sexual, violaciones, aumento del consumo y/o venta de drogas, tratamiento de enemigos a los pobladores civiles. La construcción de esta base militar se encuentra detenida porque las comunidades indígenas de la zona interpusieron una acción judicial ya que, según ellos, estos terrenos hacen parte de su zona de resguardo. Será uno de los grandes batallones que, por causa del Plan Colombia, son la única presencia del Estado para llegar a la población. El verde de la selva en varios momentos es opacado por el verde del camuflado. Cada 20 kilómetros, entre Yarumo y Santana, fuimos requisados por militares.

Llegando a Santana, el vehículo en el que viajo se detiene de forma intempestiva. Curiosamente, todos miramos al frente: un hermoso perezoso, a plena luz del día, atravesaba con su lento andar, la carretera. Nos preguntamos si no sería uno más de los animales desplazados que dejan estas fumigaciones, o simplemente si su selva estaría inundada de tanta "presencia estatal", paramilitar o "guerrillera", vestida de camuflado, prefiriendo mejor buscar la escuela como refugio.

Protección de los establecimientos educativos en el marco del Derecho Internacional Humanitario

Archivo Coalico

Las escuelas son un bien civil protegido por el Derecho Internacional Humanitario y tanto las fuerzas armadas y de policía del Estado colombiano, como los grupos armados ilegales deberán respetarlas.

Desde su llegada a la Presidencia de la República, Álvaro Uribe Vélez y su equipo de gobierno han negado la existencia de un conflicto armado interno, aduciendo que en Colombia, más que un enfrentamiento armado entre actores que toman parte en hostilidades, existe una "*amenaza terrorista contra las instituciones legítimamente constituidas*"[1]. Aunque esta afirmación, si bien no ha sido usada directamente para negar la aplicación del Derecho Internacional Humanitario (DIH) por parte del Ejecutivo, sí ha servido para que miembros de las Fuerzas Armadas y, en especial, del Ejército Nacional, consideren que los bienes civiles pueden ser usados por ellos para efectos de su protección o supervivencia sin ningún tipo de prohibición, más aún cuando son de propiedad del Estado[2].

Por tal motivo, el presente escrito busca, en primer lugar, explicar por qué el Estado colombiano y sus Fuerzas Armadas sí son garantes del DIH, pese a la interpretación que el Gobierno nacional le ha querido dar al conflicto armado interno. En segundo lugar, mostrar cuáles son las normas que protegen, tanto a niños y niñas afectados por las hostilidades propias de la confrontación, como a los bienes civiles y, en especial, a los establecimientos educativos. En tercer y último lugar, plantear las principales preocupaciones que surgen respecto de este problema.

1 Entre otros, ver, Ver, "discurso del Presidente de la República, Álvaro Uribe Vélez, durante la posesión como nuevo comandante de la Fuerza Aérea Colombiana", Bogotá, Colombia, 09 de Septiembre de 2003, en www.presidencia.gov.co; diario El Colombiano, "El Comisionado de Paz dice que no hay conflicto armado", Medellín, 14 de Octubre de 2004, en www.colombiano,com.co

2 Dicha interpretación ha sido encontrada en diversas misiones de verificación que la Coalición contra la Vinculación de Niños y Niñas al Conflicto armado en Colombia ha realizado a diversas zonas del país.

DIH Y DECLARATORIA DE CONFLICTO ARMADO INTERNO

Los instrumentos que corresponden a la aplicación y respeto del Derecho Internacional Humanitario han sido debidamente ratificados por el Estado colombiano- por lo que la negativa de la actual administración del Presidente Uribe a reconocerlos está por fuera de toda discusión legal. De acuerdo con la interpretación que se le ha dado al artículo 3º común a los cuatro Convenios de Ginebra de 1949 y al Protocolo II Adicional -principales normas para la regulación de este tipo de confrontaciones- se acepta que existe un conflicto armado interno cuando se presentan hostilidades abiertas en el territorio de un Estado entre sus fuerzas armadas y/o grupos organizados con un mando responsable, cuyo accionar hostil presenta un carácter colectivo[3]. Lo anterior significa que no es necesario que haya una declaración expresa del conflicto, pues su existencia ocurre de *facto* y se configura a partir de factores objetivos, independientemente de consideraciones políticas.

Archivo Coalico

En ese sentido, los distintos estamentos que hacen parte de las fuerzas armadas, así como los grupos armados que toman parte en las hostilidades (en el caso colombiano grupos guerrilleros y paramilitares), aún cuando nieguen la existencia del conflicto o la aplicación del DIH puesto que éste es "vinculante" (de obligatorio cumplimiento), no pueden sustraerse a su respeto, ya que su cumplimiento es producto de los hechos objetivos que se presenten en el territorio del Estado, más no de las consideraciones subjetivas de cada una de las partes. Así mismo, el incumplimiento o desconocimiento de este Derecho por una de las partes no excusa al otro para hacer lo mismo, pues uno de sus principios fundamentales es el de no reciprocidad[4].

EL DIH Y LA PROTECCIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

Teniendo en cuenta que una de las principales preocupaciones de la Coalición es la ocupación de establecimientos educativos por distintas fuerzas que toman parte en las hostilidades, en este aparte describiremos la protección que el DIH le otorga a ciertos bienes de carácter civil, así como a la población infantil, para, posteriormente, definir el grado de prohibición o restricción que le impone a las partes en conflicto respecto de esta problemática.

En lo relacionado a bienes civiles, el DIH contiene varias disposiciones pertinentes. En el Protocolo II Adicional a los Convenios de Ginebra relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional,

3 Comité Internacional de la Cruz Roja, "Colombia. Informe 2004", en archivo de la Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia.

4 Para un mayor análisis, ver Uprimny, Rodrigo, "Sentido y aplicabilidad del Derecho Internacional Humanitario en Colombia", en "Conflicto armado y Derecho Humanitario",Tercer Mundo Editores-IEPRI UN-Comité Internacional de la Cruz Roja, Bogotá, Colombia, 1994.

los artículos 14º, 15º y 16º determinan como bienes protegidos (i) aquellos indispensables para la supervivencia de la población civil, tales como los *"artículos alimenticios y las zonas agrícolas que los producen, las cosechas, el ganado, las instalaciones y reservas de agua potable y las obras de riego"*; (ii) las obras e instalaciones que contienen fuerzas peligrosas, como *"las presas, los diques y las centrales nucleares de energía eléctrica"* cuando los ataques en su contra *"puedan producir la liberación de aquellas fuerzas y causar, en consecuencia, pérdidas importantes en la población civil"*; y (iii) los bienes culturales y los lugares de culto, en especial, *"monumentos históricos, las obras de arte o los lugares de culto que constituyen el patrimonio cultural o espiritual de los pueblos"(s.n.).*

Así mismo, el Protocolo I Adicional a los Convenios de Ginebra relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales, en su artículo 52º, además de coincidir en las prohibiciones antes señaladas, determina que *"los bienes de carácter civil no serán objeto de ataque ni de represalias", definiéndolos como aquellos "que no son objetivos militares en el sentido del párrafo 2º", es decir, "aquellos objetos que por su naturaleza, ubicación, finalidad o utilización contribuyan eficazmente a la acción militar o cuya destrucción total o parcial, captura o neutralización ofrezca en las circunstancias del caso una ventaja militar definida. En caso de duda acerca de si un bien que normalmente se dedica a fines civiles, tal como un lugar de culto, una casa u otra vivienda o una escuela, se utiliza para contribuir eficazmente a la acción militar, se presumirá que no se utiliza con tal fin".(s.n.)*

Partiendo de las anteriores consideraciones, si bien es cierto que, explícitamente, los establecimientos educativos no están señalados como bienes objeto de protección desde los mencionados Protocolos adicionales, la definición genérica que hace el artículo 52º del primero, en definitiva, lleva a la conclusión que su destrucción, de no ofrecer una *"ventaja militar definida"*, sería un ataque contra un bien civil, lo cual está proscrito.

No obstante, aunque la interpretación del artículo 52º del Protocolo I respecto de la definición de las escuelas como bienes civiles es positiva, para el problema que nos ocupa no es suficiente, pues las protege de los ataques de una de las fuerzas, pero no de la ocupación por parte de otra. Por tal motivo, es necesario analizar, más allá de su consideración de bien civil o no, si las **personas** que las usan son garantes de especial protección, pues el DIH es más amplio respecto de la **población civil**.

Además de los combatientes heridos, enfermos o convertidos en prisioneros de guerra, protegidos especialmente por los Convenios I, II y III de Ginebra, el DIH se ha encargado de definir las medidas especiales que las partes en conflicto deben adoptar para proteger a la población civil, así como de prohibir ciertas acciones contra la misma. El Convenio IV ha determinado, entre otras cuestiones, las disposiciones de protección general de la población contra ciertos efectos de la guerra –título II-, y el estatuto y el trato de las personas protegidas –título III-.

Archivo Coalico

Por su parte, los Protocolos adicionales incorporan una amplia serie de cláusulas de protección a las víctimas de las hostilidades y, en general, a la población civil. El artículo 51° del primero de estos -referido a conflictos armados internacionales- dice lo siguiente:

"Artículo 51: Protección de la población civil,

1. La población civil y las personas civiles gozarán de protección general contra los peligros procedentes de operaciones militares. Para hacer efectiva esta protección, además de las otras normas aplicables de derecho internacional, se observarán en todas las circunstancias las normas siguientes:
2. No serán objeto de ataque la población civil como tal ni las personas civiles. Quedan prohibidos los actos o amenazas de violencia cuya finalidad principal sea aterrorizar a la población civil.
3. Las personas civiles gozarán de la protección que confiere esta Sección, salvo si participan directamente en las hostilidades y mientras dure tal participación.
4. Se prohíben los ataques indiscriminados. Son ataques indiscriminados:
   a) los que no están dirigidos contra un objetivo militar concreto;
   b) los que emplean métodos o medios de combate que no pueden dirigirse contra un objetivo militar concreto; o
   c) los que emplean métodos o medios de combate cuyos efectos no sea posible limitar conforme a lo exigido por el presente Protocolo; y que, en consecuencia, en cualquiera de tales casos, pueden alcanzar indistintamente a objetivos militares y a personas civiles o a bienes de carácter civil.
5. Se considerarán indiscriminados, entre otros, los siguientes tipos de ataque:
   a) los ataques por bombardeo, cualesquiera que sean los métodos o medios utilizados, que traten como objetivo militar único varios objetivos militares precisos y claramente separados situados en una ciudad, un pueblo, una aldea u otra zona en que haya concentración análoga de personas civiles o bienes de carácter civil;
   b) los ataques, cuando sea de prever que causarán incidentalmente muertos y heridos entre la población civil, o daños a bienes de carácter civil, o ambas cosas, que serían excesivos en relación con la ventaja militar concreta y directa prevista.
6. Se prohiben los ataques dirigidos como represalias contra la población civil o las personas civiles.
7. La presencia de la población civil o de personas civiles o sus movimientos no podrán ser utilizados para poner ciertos puntos o zonas a cubierto de operaciones militares, en especial para tratar de poner a cubierto de ataques los objetivos militares, ni para cubrir, favorecer u obstaculizar operaciones militares. Las Partes en conflicto no podrán dirigir los movimientos de la población civil o de personas civiles para tratar de poner objetivos militares a cubierto de ataques, o para cubrir operaciones militares.
8. Ninguna violación de estas prohibiciones dispensará a las Partes en conflicto de sus obligaciones jurídicas con respecto a la población civil y las personas civiles, incluida la obligación de adoptar las medidas de precaución previstas en el artículo 57º"

Archivo Coalico

Adicionalmente, para el caso concreto que pretendemos analizar, es importante destacar que los distintos instrumentos del DIH han otorgado un mayor grado de protección a la población civil cuando se trata de niños o niñas. En el Convenio IV se estipula la atención especial que debe recibir la población infantil, disposición recogida también en el artículo 77º del Protocolo I de la siguiente forma: *"los niños serán objeto de un respeto especial y se les protegerá contra cualquier forma de atentado al pudor. Las Partes en conflicto les proporcionarán los cuidados y la ayuda que necesiten, por su edad o por cualquier otra razón"*. Cabe decir que este principio se aplica también en caso de conflicto armado no internacional, tal y como lo señala el artículo 4º párrafo 3º, del Protocolo II[5].

Además de las referencias explícitas antes citadas, el artículo 38 de la Convención sobre los Derechos del Niño insta a los Estados Partes para que respeten las normas del DIH que les sean aplicables en los conflictos armados y que sean pertinentes para la situación de los niños o niñas.

Teniendo en cuenta lo anterior, queda por determinar si la ocupación de establecimientos educativos por parte de una de las fuerzas que hacen parte de las hostilidades es una infracción a la garantía de protección que se le debe otorgar a la población civil, de la cual, obviamente, hacen parte niños y niñas. Al respecto, la Corte Constitucional, en un fallo de tutela[6] que abordó el tema de la cercanía entre establecimientos educativos y estaciones o instalaciones militares, y su ocupación por parte de miembros de la fuerza pública, planteó que existe una tensión entre dos cláusulas constitucionales: la prevalencia de los derechos fundamentales de los niños vs. el deber de la persona de obrar conforme al principio constitucional de la solidaridad y el apoyo a las autoridades democráticamente constituidas.

Para resolver dicha tensión, la Corte reiteró que el análisis jurídico no sólo debía remitirse a los preceptos expresamente consagrados en la Constitución, pues, para resolver problemas relativos al conflicto armado, había que acudir a las normas de DIH, que hacen parte de nuestro bloque de constitucionalidad, es decir, tienen el mismo rango que la Carta política a la hora de analizar si una situación es violatoria de esta última.

Posteriormente, planteó el siguiente problema jurídico:

> *"¿Cuál es el alcance de las disposiciones que protegen a los menores y que consagran la prelación de sus derechos, y hasta dónde es posible aceptar que los niños, en virtud del principio de solidaridad social, deban exponer sus vidas, afrontar daños a su integridad personal y sufrir en todo su impacto los efectos sicológicos de la guerra, ver alterado su proceso educativo y padecer un estado de permanente zozobra, durante el desarrollo de las hostilidades en el curso de conflictos armados de carácter interno?"*[7][8].

La respuesta dada por el alto tribunal, basándose en la prevalencia de los derechos de los niños, los límites al deber de solidaridad, la incorporación del DIH al bloque de constitucionalidad, entre otras cuestiones, fue ordenar al Alcalde y otras autoridades (del municipio en cuestión en ese fallo), adoptar todas las medidas para trasladar, en el menor tiempo posible, el establecimiento educativo a un lugar de menor riesgo o, en su defecto, la reubicación del Comando de Policía a un sitio distinto dentro del municipio que no ofreciera graves riesgos de un ataque de la fuerza enemiga.

Adicionalmente, en las consideraciones de la sentencia, la Corte también se refirió a la ocupación de la escuela por parte de los miembros de la Policía Nacional, considerando que esta acción había *"aumentado el riesgo para la salud, la vida y la integridad de los menores"*. Por tal motivo, ordenó que, mientras ejecutaba la orden principal de dicho fallo, impidiera que en el futuro la fuerza pública se alojara en las instalaciones del plantel educativo, o llevara a cabo prácticas de tiro o manejo de armas.

5 Comité internacional de la Cruz Roja, Los niños en la guerra, Protección jurídica de los niños en los conflictos armados, p. 8.
6 Corte Constitucional, sentencia de tutela SU-256 del 21 de abril 1999, magistrado ponente, José Gregorio Hernández.
7 Ibíd.
8 Corte Constitucional, sentencia de tutela SU-256 del 21 de abril 1999, magistrado ponente, José Gregorio Hernández.

Principales preocupaciones

Del fallo de la Corte Constitucional mencionado se deduce que la ocupación de establecimientos educativos por parte de la fuerza pública es una infracción a la garantía de protección que tiene el Estado en cumplimiento del DIH respecto de la población civil, así como una vulneración a los derechos fundamentales de la niñez que allí estudia. Ahora, si bien es cierto que la sentencia de la acción de tutela se aplica sólo para el caso concreto estudiado por la Corte, una de las principales funciones del alto tribunal es ser órgano de cierre de la jurisdicción constitucional y máximo intérprete autorizado de la Constitución, razón por la cual las sub-reglas propuestas en el fallo son aplicables para situaciones idénticas, y así lo deben saber las distintas autoridades militares, policiales y administrativas que siguen invadiendo escuelas o permitiendo que esto ocurra.

No obstante, la situación, lejos de mejorar, ha empeorado. En departamentos como Arauca, Chocó, Putumayo, Cauca, Sucre, Bolívar y Antioquia –todo estos visitados directamente por la Coalición Colombia- una de las principales denuncias recibidas por los pobladores, así como por miembros de la comunidad educativa es la reiterada ocupación de los establecimientos educativos por parte del Ejército Nacional y, en menor proporción y de modo transitorio, por las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC-EP). En el informe sobre su visita a Colombia, la Relatora de Naciones Unidas sobre el Derecho a la Educación recomendó *"enfáticamente la desvinculación de la escuela del conflicto y su definición y protección como espacio de paz"*[9].

Igualmente, el Comité sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas, en su más reciente informe sobre Colombia, consideró como motivos de profunda inquietud, entre otras cuestiones, *"el uso recurrente de escuelas por las fuerzas armadas del Estado y el establecimiento de bases militares en las cercanías de escuelas"*[10]. Por tal razón, recomendó cesar inmediatamente su ocupación y utilización, o el establecimiento de guarniciones militares al pie de ellas[11].

Sólo queda, entonces, exigirle a las diferentes fuerzas que toman parte en las hostilidades que cumplan inmediatamente las diferentes disposiciones de DIH y que, por lo tanto y de acuerdo con lo interpretado por la Corte Constitucional, cesen toda forma de ocupación o uso de establecimientos educativos, pues, al hacerlo, ponen es grave riesgo a la población civil que allí se encuentra, en especial, a niños y niñas. Cabe resaltar que la interpretación de algunos miembros de la fuerza pública según la cual, como la mayoría de escuelas rurales son públicas, es decir, son propiedad del Estado, ellos, al hacer parte del mismo, están legitimados para usarlas y habitarlas, es un grave desconocimiento de la normativa que vincula a las diferentes fuerzas del Estado.

***

- En muchas zonas de alta confrontación armada los médicos y otros trabajadores de la salud, al igual que los educadores, han tenido que abandonar la región.
- Las escuelas y otros centros de atención a la infancia han sido utilizados como escudos protectores por las partes de la guerra que acampan al lado de sus instalaciones o establecen guarniciones junto a éstas.
- Los controles de alimentos establecidos por los armados en retenes ubicados en las vías de acceso a las poblaciones, ponen en riesgo la seguridad alimentaria, particularmente de las niñas y niños.
- Menores de edad han muerto o han quedado con graves limitaciones físicas tras el estallido de minas antipersonales y de otros materiales bélicos.
- No es extraño entonces que la guerra interna de Colombia sea un escenario donde niños y niñas mueren y matan, que sea un lugar del mundo donde se aprende a vivir bajo el yugo de las armas y bajo la seducción de su poder para dirimir los conflictos. En este sentido la inserción de la infancia en el conflicto armado representa un desafío ético, cultural y social de gran envergadura. La paz para Colombia no será posible mientras diversas instancias del Estado y el Gobierno Nacional en particular, la sociedad y todas y propuestas para detener los efectos de la guerra sobre la infancia colombiana.

Fuente: (El Dolor Oculto de la Infancia- 1999),
en http://www.unicef.org/colombia/pdf/dolor.pdf

En un artículo sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio, el UNICEF se preguntaba si era posible alcanzar dichos objetivos en medio del conflicto, y para ello, recomendaba:

Concientización y construcción de capacidades

- Traducir el Protocolo Facultativo (de la Convención de los Derechos del Niño relativo a los conflictos armados) a los lenguajes locales y garantizar su amplia difusión, incluyendo todos los departamentos gubernamentales pertinentes, las agencias militares de reclutamiento y los funcionarios que trabajan por y con los niños.

- Suministrar información sobre las obligaciones que comporta el servicio militar a los niños que se presentan como voluntarios, y a sus padres o guardianes legales.

- Desarrollar campañas de concientización para informar a las comunidades locales y a los grupos armados sobre la importancia de poner fin al reclutamiento de niños en los conflictos armados, enfatizando las obligaciones del Estado bajo el Protocolo Facultativo.

- Desarrollar materiales de información y abogacía sobre cómo aplicar el Protocolo Facultativo, tales como folletos, videos y carteles, dirigidos al público en general y en especial a los niños.

- Garantizar que las escuelas den información a los niños sobre el Protocolo Facultativo, sobre los derechos humanos y la ley humanitaria relacionada con éste.

- Dar capacitación a los funcionarios gubernamentales pertinentes, a los oficiales de reclutamiento, jueces, trabajadores sociales, oficiales de policía y otros, sobre las disposiciones del Protocolo Facultativo.

Fuente: http://www.unicef.org/colombia/pdf/protocolo.pdf

Archivo Coalico

Para educación la "Convención sobre los Derechos del Niño" plantea:

Artículo 29. Los Estados Partes convienen en que la educación del niño deberá estar encaminada a:

- Desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño hasta el máximo de sus posibilidades;

- Inculcar al niño el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales y de los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas:

- Inculcar al niño el respeto de sus padres, de su propia identidad cultural, de su idioma y des sus valores, de los valores naciones del país en que vive, del país de que sea originario y de las civilizaciones distintas del la suya;

- Preparar al niño para asumir una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad de los sexos y amistad entre todos los pueblos, grupos étnicos, naciones y religiosos y personas de origen indígena;

- Inculcar al niño el respeto del medio ambiente natural.

9 Informe de la visita a Colombia de la Relatora de Naciones Unidas sobre el Derecho a la educación, documento de Naciones Unidas E/CN.4/2004/45/Add.2 del 17 de febrero de 2004, pág. 3.

10 Observaciones finales del Comité de los Derechos del niño sobre Colombia, documento de Naciones Unidas CRC/C/COL/CO/ del 8 de junio de 2006, párr. 76.

11 Ibídem, párr. 77.i.

Ley 2098 de Noviembre de 2006: Código de la Infancia y la Adolescencia

Artículo 20. *Derechos de protección.*
Los niños, las niñas y los adolescentes serán protegidos contra:

1. El abandono físico, emocional y psicoafectivo de sus padres, representantes legales o de las personas, instituciones y autoridades que tienen la responsabilidad de su cuidado y atención.
2. La explotación económica por parte de sus padres, representantes legales, quienes vivan con ellos, o cualquier otra persona. Serán especialmente protegidos contra su utilización en la mendicidad.
3. El consumo de tabaco, sustancias psicoactivas, estupefacientes o alcohólicas y la utilización, el reclutamiento o la oferta de menores en actividades de promoción, producción, recolección, tráfico, distribución y comercialización.
4. La violación, la inducción, el estímulo y el constreñimiento a la prostitución; la explotación sexual, la pornografía y cualquier otra conducta que atente contra la libertad, integridad y formación sexuales de la persona menor de edad.
5. El secuestro, la venta, la trata de personas y el tráfico y cualquier otra forma contemporánea de esclavitud o de servidumbre.
6. Las guerras y los conflictos armados internos.
7. El reclutamiento y la utilización de los niños por parte de los grupos armados organizados al margen de la ley.
8. La tortura y toda clase de tratos y penas crueles, inhumanos, humillantes y degradantes, la desaparición forzada y la detención arbitraria.
9. La situación de vida en calle de los niños y las niñas.
10. Los traslados ilícitos y su retención en el extranjero para cualquier fin.
11. El desplazamiento forzado.
12. El trabajo que por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo es probable que pueda afectar la salud, la integridad y la seguridad o impedir el derecho a la educación.
13. Las peores formas de trabajo infantil, conforme al Convenio 182 de la OIT.
14. El contagio de enfermedades infecciosas prevenibles durante la gestación o después de nacer, o la exposición durante la gestación a alcohol o cualquier tipo de sustancia psicoactiva que pueda afectar su desarrollo físico, mental o su expectativa de vida.
15. Los riesgos y efectos producidos por desastres naturales y demás situaciones de emergencia.
16. Cuando su patrimonio se encuentre amenazado por quienes lo administren.
17. Las minas antipersonales.
18. La transmisión del VIH-SIDA y las infecciones de transmisión sexual.
19. Cualquier otro acto que amenace o vulnere sus derechos.

Artículo 28. Derecho a la educación.
Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a una educación de calidad. Esta será obligatoria por parte del Estado en un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones estatales de acuerdo con los términos establecidos en la Constitución Política. Incurrirá en multa hasta de 20 salarios mínimos quienes se abstengan de recibir a un niño en los establecimientos públicos de educación.

ACTIVIDADES de la COALICIÓN COLOMBIA

Ultimo período de 2006 y primer semestre 2007

Incidencia

Ilustración, Ana María Jiménez

◆Participación en el Equipo Especial de País, para el monitoreo y elaboración de informes sobre Niñez y Conflicto Armado, según la Resolución 1612 del Consejo de Seguridad de la ONU. La Coalición continuó participando en la definición de categorías violatorias de los derechos de la infancia y la adolescencia a monitorear, y los parámetros que seguirá este equipo mixto, conformado por agencias del sistema de la ONU, lideradas por UNICEF, junto con representantes de órganos de control del Estado (Defensoría del Pueblo y Procuraduría), y de las ONG (Comisión Colombiana de Juristas, Save The Children Canadá), entre ellas dos que hacen parte de la Coalición y la Secretaría Técnica de la misma.

◆Reuniones con funcionarios(as) y la Representante Especial del Secretario General de la ONU sobre Infancia y Conflicto Armado en las ciudades de Nueva York y Londres.

◆Participación activa en la Mesa de Cooperación de la Alianza de Organizaciones Sociales, con el objeto de incidir para que la cooperación internacional tenga como una de sus prioridades la situación de la niñez y el seguimiento a las observaciones del Comité de los Derechos del Niño.

◆Reuniones con representantes de diferentes ONG internacionales que han visitado la Coalición: Servicio Jesuita a refugiados y la Coalición Internacional para detener el uso de niños soldados.

Talleres de prevención

◆En el mes de septiembre se participó en un taller de prevención de vinculación al conflicto armado con jóvenes en la frontera con Venezuela organizado por la Defensoría Venezolana.

◆Durante el mes de noviembre la Coalición realizó un taller de la escuela de formación niñez y conflicto armado, en Cali, con la participación de jóvenes provenientes de la zona norte del Cauca de comunidades indígenas y afro colombianas.

◆En el mes de febrero de 2007 la Coalición realizó tres talleres de formación en el marco de la conmemoración del 12 de febrero en los Departamentos de Putumayo, Cauca y Arauca.

Eventos públicos

Encuentro Nacional de jóvenes (ENJ) 2007

Este año se hizo la tercera versión del Encuentro Nacional de Jóvenes que contó con la participación de 45 niños, niñas y jóvenes provenientes de Cauca, Chocó, Putumayo, Costa Caribe, Antioquia, Santander, Meta, Valle del Cauca, Cundinamarca y 4 localidades de Bogotá. Las y los participantes fueron niños y jóvenes que han participado en encuentros anteriores, en la escuela de formación sobre Niñez y conflicto armado o que hacen parte de procesos organizativos en las regiones afines a los objetivos de la Coalición.

Para este tercer encuentro se acordó una dinámica que respondiera más a un proceso de empoderamiento de los y las jóvenes participantes en el ámbito local, regional y nacional, y que permitiera conocer y profundizar en mecanismos de exigibilidad de derechos, a partir del análisis de la situación de los niños y niñas a nivel local y nacional, para así generar estrategias que impacten en la protección y garantía de los derechos de los niños y las niñas.

Finalmente, los niños, niñas y jóvenes del ENJ participaron en las diversas actividades del 12 de febrero, tales como la reunión de Alto Nivel y la presentación del Informe Alterno a la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, en el marco, de la Conmemoración del V año de entrada en vigencia del Protocolo Facultativo.

En el mes de noviembre de 2006 se participó en el encuentro de la red de maestros de Chocó, Quibdó, en el cual se hizo la presentación del Informe sobre la situación de la niñez víctima del conflicto armado en el Alto Atrato.

Archivo Coalico

Reunión de alto nivel con autoridades

El 12 de febrero se llevó a cabo en horas de la mañana una reunión de alto nivel entre las niñas, niños y jóvenes del ENJ, con autoridades públicas, organismos de control del Estado y agencias de Naciones Unidas en Colombia. La reunión fue realizada a instancias de la Defensoría del Pueblo y contó con la presencia del Defensor del Pueblo, el Procurador Delegado para la Niñez y la Familia, el Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, la Personería de Bogotá, la Embajada de Suiza, la OACNUDH y UNICEF. Si bien hubo participación de representantes de instancias estatales en la reunión, asistieron pocos directivos o directivas; tampoco enviaron delegados/as la Vicepresidencia, ni la Alcaldía de Bogotá.

Durante la reunión los niños, niñas y jóvenes leyeron la declaración que elaboraron con base en la documentación entregada en el ENJ y las reflexiones que tuvieron lugar durante el mismo.

Lanzamiento del informe alterno

El 12 de febrero a las 5:00 PM, en el Museo Nacional de Bogotá, se llevó a cabo el acto de presentación del Informe Alterno a la Representante especial del Secretario general de las Naciones Unidas para la cuestión de los niños y los conflictos armados sobre la situación de la niñez en Colombia.

El evento contó con la participación de aproximadamente 120 personas, entre ellas organizaciones miembro de la Coalición, niños, niñas y jóvenes presentes en Bogotá en el ENJ, ONG nacionales e internacionales, agencias de Naciones Unidas, cuerpo diplomático, congresistas, funcionarios públicos, maestros y maestras, académicos y otras personas interesadas en el tema de niñez y conflicto armado.

Conmemoraciones regionales

El mismo 12 de febrero se realizaron actividades de conmemoración en Cauca, Arauca, Cundinamarca y Putumayo, en las cueles participaron niños, niñas y jóvenes, maestros/as y miembros de las comunidades. Durante dicha jornada se tuvo la oportunidad de presentar el informe alterno y realizar varias acciones de incidencia con las autoridades locales.

Estrategia de comunicación

Para el 12 de febrero se llevó a cabo una rueda de prensa luego de la reunión de alto nivel que permitió poner en el debate público la situación de los niños y niñas víctimas del conflicto armado. Así, se logró posicionar el tema en los noticieros del medio día y la noche el 12 de febrero y más de 13 periódicos regionales registraron la noticia del lanzamiento del informe alterno. De esta manera, se pudo involucrar y sensibilizar personas ajenas al trabajo de las organizaciones sociales y de derechos humanos las cuales desconocen por completo la dinámica de la vinculación de niños y niñas debido a su ubicación geográfica, generalmente en las grandes ciudades.

Conversatorios en colegios Distritales en Bogotá

El 12 de Febrero, la Secretaría de Educación de Bogotá y la Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado desarrollaron reuniones con las y los coordinadores pedagógicos de algunas localidades de la capital, y varios diálogos en Colegios distritales para sensibilizar a la comunidad educativa sobre las diferentes problemáticas que afectan la niñez y la juventud, y la entrada en vigencia el Protocolo facultativo de la Convención de los Derechos del Niño relativo a la participación de los niños en los conflictos armados.

Archivo Coalico

Fortalecimiento interno

En diciembre la Coalición llevó a cabo un seminario de fortalecimiento interno en los temas de Ley de Infancia y adolescencia, R 1612 del Consejo de Seguridad, ruta jurídica de los niños y niñas desvinculados y Sistema Europeo.

ACTIVIDADES de la COALICIÓN INTERNACIONAL

En enero de 2006, el Secretariado Internacional de la Coalición contra el Uso de Niños Soldados lanzó su proyecto sobre "Grupos Armados", con el propósito de "*consolidar su trabajo sobre actores armados no estatales y la participación de niños y niñas en los conflictos armados*". En el mes de julio, la Coalición organizó un Foro sobre *Grupos Armados y Participación de los Niños en Conflictos Armados*, en la ciudad de Céligny, Suiza, para intercambiar puntos de vista sobre estrategias frente a grupos armados. Los documentos preparados para dicho foro pueden consultarse en: http://www.child-soldiers.org/resources/armedgroups

"Colegio y estación de Policía, El Placer". Archivo: tdh-Alemania

En noviembre de 2006 la Coalición Internacional visitó Colombia, con el fin de se realizar una agenda de incidencia conjunta con la COALICO, frente a la situación de la niñez vinculada a los grupos armados, la implementación de la Resolución 1612 del Consejo de Seguridad de la ONU en Colombia y la necesidad de adoptar acciones para garantizar la plena efectividad del Protocolo facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados en nuestro país. Se tuvieron reuniones con el Ministerio Público, la secretaría de educación y las Embajadas de Suiza, Alemania, Holanda y Canadá.

La CI cooperó para la producción de una publicación del Instituto para la Educación en Derechos Humanos, de Burma, basado en entrevistas con más de 50 niños y niñas excombatientes que han huido de ese país a la vecina Tailandia.

La Coalición Filipina para detener el uso de niños y niñas como soldados desarrolló campañas de sensibilización y concientización durante 2006 con estudiantes en el área de prevención de reclutamiento, como parte de un programa más amplio de la Coalición Internacional relativo a procesos de Desarme, Desmovilización y Reinserción en Indonesia, Burma y las Filipinas.

En coordinación con Amnistía Internacional (miembro de la Coalición Internacional), la Federación Internacional de Derechos Humanos, FIDH y el Colectivo Francés contra el uso de niños soldados, se llevó a cabo la presentación del informe de la primera de estas organizaciones sobre la situación de niños vinculados al conflicto armado en la República Democrática del Congo (http://www.amnesty.org), en la ciudad de Bruselas, con reuniones con instituciones de la Unión Europea, el Banco Mundial y periodistas.

En el mes de mayo de 2007, visitó el país Rachel Brett, de la Oficina de los Cuáqueros ante las Naciones Unidas en Ginebra, QUNO, organización miembro de la Coalición Internacional, que impulsa un trabajo de incidencia constante ante el Consejo de Derechos Humanos de la ONU y el Comité de Derechos Humanos, que vigila el cumplimiento del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.